DESIGNACION DE SUPERVISOR

FECHA DESIGNACION	:	28/05/2026
CLASE DE ADJUDICACION	:	CONVENIO DE ASOCIACION COMPETITIVO
NUMERO CONVENIO	:	**CA-ESAL-06-2026**
FECHA DEL CONVENIO	:	28/05/2026
CONTRATISTA	:	FUNDACION CATATUMBO R.L. JHONATAN ALEXANDER CARRASCAL ROJAS
IDENTIFICACION:		Nit:. 900248333-8 CEDULA R.L. 1.091.665.170 de Ocaña N.S.
OBJETO	:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA PROMOVER ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y ESCUELAS DE FORMACION CON ELEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA NORTE DE SANTANDER
PLAZO INICIAL	:	El plazo de ejecución será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio
VALOR INICIAL	:	Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS CON 7/100 M/CTE ($244.129.081,7), los cuales obedecen a los siguientes aportes: APORTES DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE ($212.286.158,00), cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 85%., APORTES DE LA ESAL - FUNDACION CATATUMBO con Nit: 900248333-8 en contrapartida: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($31.842.923,7), cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 15%, de acuerdo a oferta económica presentada.
FORMA DE PAGO	:	El Municipio realizará el desembolso de los recursos objeto de sus aportes propios de la siguiente manera: 1) Un primer desembolso, equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de su Aporte; una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio. 2) Un desembolso final: Equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) una vez se efectúe la presentación del informe final y consolidado (físico y digital) donde presente el cumplimiento del 100% del convenio, así como la constancia y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio. PARÁGRAFO 1: Para el primer desembolso se requiere que la ESAL acredite la garantía de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal por parte del municipio. Para el segundo desembolso, se requiere que la ESAL presente los respectivos informes de las actividades realizadas, informe financiero, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio, cuenta de cobro o factura, según corresponda, y certificación sobre pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARP, y evidencias fotográficas, y demás soportes requeridos en cumplimiento del objeto convenido.

Alcaldía de La Playa

mipg modelo integrado de planeación y gestión

SUPERVISOR	:	**ANGIE MARCELA ORTIZ ACOSTA**		
DEPENDENCIA	:	Secretaria de Planeación e Infraestructura		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	**CDP N°**	CP 0522-03	
		RUBRO:	2.3.2.02.02.009	
		FUENTE DEL RECURSO:	13.04-SGP DEPORTE - 13.07-PG 42% LIBRE DESTINACION – 15-TASA PRODEPORTE	
		DESCRIPCION:	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, VINCULANDO A LOS DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES DE LA LOCALIDAD POR CURSO DE VIDA (ESPECIALMENTE DE NNA), A TRAVÉS DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL, EL DEPORTE FORMATIVO Y EL JUEGO EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA	
		RUBRO:	2.3.2.02.02.009	
		FECHA:	20/05/2026	
		VALOR:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE ($212.286.158,00)	
		AUTORIZADOS POR:	SECRETARIA DE HACIENDA.	
FUNCIONES DEL SUPERVISOR		a) Verificar que LA ESAL cumpla con el objeto contratado. b) Informar a la Señora alcaldesa, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de LA ESAL c) Certificar respecto al cumplimiento de LA ESAL Dicha certificación se constituye en un requisito previo para el pago de acuerdo a las condiciones pactadas.		
FIRMA ALCALDESA MUNICIPAL: YOLY MARGARITA RUEDAS LEON				
NOTIFICACION SUPERVISOR: ANGIE MARCELA ORTIZ ACOSTA				

Elaboró: Karen Marcela León Gaona-Asesora Contractual Externa	Reviso: Angie Marcela Ortiz Acosta-Secretaria de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Yoly Margarita Ruedas Leon-Alcladesa Municipal
Firma:	Firma:	Firma: